

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19176 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº. 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 300/2012 Sección E.

Fecha del auto de declaración.- 8 de mayo de 2012.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado

Entidad Concursada.- Sant Bru, S.L., con domicilio en C. Pujol, 20, Mataró (Barcelona), con CIF n.º B-58.307.042.

Administradores Concursales.- Additio Group, S.L.P., quien ha designado para el ejercicio del cargo a D. Jordi Savall López.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE, por escrito dirigido a alguna de las siguientes direcciones:

Dirección postal: Rambla Catalunya, 57, 1.º, Barcelona (08007).

Dirección electrónica: concursal@additiogroup.com

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, Barcelona (08014).

Barcelona, 14 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120041143-1